Bello, 26 de mayo de 2025.

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO
Nro. Rad:. 0294
Fch. Rad.: 26/05/2025 16:41:36

INT-CPM-2025-035

Señores,

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Jhon Alexander Ochoa López
Subgerente técnico
Supervisión
subtecnica@edeso.gov.co

Referencia: *Contrato No CD-001 de 2025, Objeto: interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, social, seguridad en el trabajo y legal de las obras complementarias en el parque metropolitano de deportes Tulio Ospina del Municipio de Bello, Antioquia"*

Referencia: *Contrato No IP 008 de 2025, Objeto: "Obras complementarias en el parque metropolitano de deportes Tulio Ospina del municipio de Bello, Antioquia".*

Asunto: Solicitud de adición y prorroga de los contratos en referencia

Cordial saludo,

Mediante el comunicado **CP-2025-OF 0011,** anexo al presente oficio, el contratista de obra CONSORCIO PARQUE 2025, realiza solicitud de ampliación del plazo contractual hasta el 13 de septiembre de 2025, es decir, 3 meses adicionales a la fecha de terminación actual del contrato de obra que es el 13 de junio de 2025. De la siguiente manera:

"Estimado ingeniero, solicitamos ampliación de plazo contractual hasta el 13 de septiembre del presente año ya que tenemos retrasos que se vienen evidenciando en obra debido a que no hemos podido iniciar con todos los frentes de trabajo como se tenía programado inicialmente, esta solicitud de adición está sustentada las siguientes actividades:

- *Construcción de tanques de almacenamiento de agua: No se tiene diseño de los tanques de almacenamiento expuestos ni de sus conexiones los cuales son ítems contractuales, en los planos sellados por EPM aparecen planos enterrados, en comité el día 24 abril en indeportes se define que estos tanques son internos del funcionamiento del parque y que no necesariamente deben ser enterrados, según revisión de planos los tanques de almacenamiento deben ser distribuidos en las edificaciones del parque por lo tanto los 2 tanques de 120m3 que están en presupuesto no cumplen para las*

condiciones hidráulicas del parque, se deben instalar 6 tanques de menor capacidad repartidos en las 3 edificaciones para garantizar las presiones y el caudal cuanto este full la operación del parque.

- *Está pendiente la respuesta del área metropolitana en donde se define si se requiere permiso de ocupación de cauce en el cruce del alcantarillado sobre caño seco, costado sur.*
- *Se tiene radicado para supervisión de EPM con pedido N°3292716-X5C1 de las conexiones de acueducto y alcantarillado, todavía no nos han asignado funcionario al proyecto.*
- *Indeportes se encuentra realizando el trámite para la firma con el acuerdo con EPM que permitirá empalmar las redes de acueducto y alcantarillado.*
- *En la revisión de los planos y diseños entregados al contratista no se tiene el diseño de las redes de aguas lluvias para la vía a construir en el acceso norte.*
- *Nos encontramos realizando las cotizaciones del revestimiento en pvc del tramo R13E-R14E el cual según planos de diseño se debe reponer (obra extra), este tramo esta colindante a la avenida regional y atraviesa una tubería de 24" de acero al carbón de acueducto de EPM, esta actividad solo la realizan empresa como codima y Pavco ya que su ejecución es muy especializada."*

Al revisar lo manifestado por el contratista y teniendo en cuenta lo informado por la presente interventoría mediante el oficio INT-CPM-2025-011 Solicitud de definición de actividades a ejecutar y trámite de documentos pendientes. Confirmamos que a la fecha se encuentran los siguientes pendientes en el proyecto:

- **Tanques de almacenamiento:** Mediante reunión realizada el 24 de abril, el diseñador actual del empalme de acueducto y alcantarillado, Concavas, informa que es necesario ajustar el diseño de los tanques, implementando tanques adicionales para cada uno de los edificios del proyecto. Ya que si se trabaja con un solo sistema de tanques la red no tendrá la capacidad para que todo el proyecto opere con normalidad. En este sentido Indeportes solicita a la interventoría tramitar el ajuste de diseños hidrosanitario, teniendo en cuenta los planos récord enviados el 16 de mayo por Indeportes y la aprobación realizada en la reunión del 19 de mayo, anexa al presente documento. Los cuales tendrán un valor de $12.852.000.

- **Acueducto y alcantarillado:** Para realizar los empalmes de acueducto y alcantarillado se encuentra pendiente lo siguiente:
  - ✓ Tramite entre Indeportes y EPM para la firma del acuerdo, que es necesario para poder empalmar las redes.

  - ✓ Que se realice asignación del funcionario por parte de EPM que realizara la supervisión de las obras a construir, según radicado *N°3292716-X5C1.*

- ✓ Con la asignación de la supervisión de EPM se deberá definir según las alternativas planteadas en los planos sellados, la intervención a realizar en la reposición del tramo solicitado R13E-R14E (nota No 5), esta reposición esta a su vez condicionada por la nota No 1 del plano de alcantarillado.

NOTAS Y ESPECIFICACIONES

1. Antes de realizar el pedido o adquisición de la tubería para la reposición del tramo R13E–R14E, se deberán realizar nichos de investigación para verificar la profundidad y alineamiento real y posibles anclajes de la red de conducción en operación de diámetro de 1050mm (los nichos deberán realizarse manualmente y con mucha precaución de no afectar dicha conducción) y así poder constatar que la reposición del tramo R13E–R14E se pueda realizar sin afectar en ningún aspecto la conducción; si después de la verificación se corrobora que la reposición puede realizarse y antes de iniciar con ella, se deberá realizar y presentar a EPM para su validación y/o aceptación, el Concepto del Geotecnista sobre el trazado de las redes en cuanto a su estabilidad y al cumplimiento del numeral 3.2.2 de las normas de diseño de EPM del decreto 1980 de 2014, lo indicado en los artículos 10, 22 y 227 del Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Resolución 0330 de 2017 o aquel que lo modifique o sustituya y en los "Requisitos mínimos para la presentación de estudios y diseños geotécnicos y estructurales para redes de acueducto y alcantarillado de EPM". Si, por el contrario, la reposición no se puede ejecutar, se verificará mediante televisación que no existan acometidas conectadas a dicho tramo para proceder con un revestimiento interior a la tubería, el cual garantice una superficie más lisa (manning 0.009), para este revestimiento o rehabilitación mediante manga se deberá presentar a EPM la modificación de los diseños con las eapecificaciones técnicas y de materiales a utilizar para su aprobación.

- ✓ Definición sobre el permiso de ocupación de cauce del caño del acceso SUR, el cual según la reunión del 19 de mayo se deberá tramitar ante el AMVA. Este es necesario para los empalmes que se deberán realizar de acueducto y alcantarillado.
- ✓ Trámite de obras extras a partir de los diseños realizados por la interventoría

- **Acceso norte:** no se cuenta con diseño de redes de aguas lluvias y estudio hidrológico para la vía a construir. Indeportes le ha solicitado a la presente interventoría tramitar estos diseños, según la aprobación realizada en la reunión del 19 de mayo, anexa al presente documento. Los cuales tendrán un valor de $14.057.232.
- Para realizar el diseño de aguas lluvias es necesario tener la investigación de redes de aguas lluvias internas del parque y externa sobre la av regional.
- Trámite de obras extras a partir de los diseños realizados por la interventoría

Según lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta la conclusión generada en la reunión del 19 de mayo, anexa al presente documento. Indeportes manifiesta que se deberá tramitar solicitud de prórroga para el contrato de obra hasta el 30 de agosto de 2025 y solicitud de prorroga y adición para el contrato de interventoría hasta el 30 de septiembre de 2025. Lo anterior estaría sujeto al trámite de los pendientes mencionados anteriormente.

En consecuencia, y resaltando que la presente interventoría es complementaria y necesaria al contrato de obra, nos permitimos solicitar para el contrato CD-001 de 2025 prorroga el 30 de septiembre y una adición presupuestal de $124.891.873 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L), valor justificado teniendo en cuenta las condiciones

contractuales y los valores aprobado para los diseños que se deberán tramitar por un valor total de $26.909.232, por lo cual será necesario adicionar el componente de "Estudios y asesorías técnicas especializadas en un valor de $11.909.232.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad (1)	% de Dedicación (2)	Salario (3)	Plazo (Meses) (4) (propuesta)	VALOR TOTAL
	A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)					
	Director de Interventoría	1	0.5	$ 6,500,000	2.10	$ 6,825,000
	Residente de Interventoría	1	1	$ 5,500,000	2.10	$ 11,550,000
	Profesional socio- Ambiental	1	1	$ 5,000,000	2.00	$ 10,000,000
	Profesional hidro-sanitario	1	0.5	$ 5,000,000	2.00	$ 5,000,000
	Profesional SST	1	1	$ 5,000,000	2.00	$ 10,000,000
	Subtotal					$ 43,375,000
	FM					1.99
	FACTOR MULTIPLICADOR X SALARIOS					$ 86,316,250
	B - Otros costos directos (Reembolsables)					
	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	%	VALOR TOTAL
	Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros. Kit Papelería, Fotocopias, edición de informes, registro fotográfico, impresiones y presentaciones.	2	Meses	$ 250,000	100%	$ 500,000
	Auxilio para equipos de impresión, incluye suministro de tinta, de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. Impresión de Planos récord .	0.5	Estimado	$ 1,500,000	100%	$ 750,000
	Alquiler de muebles y dotación de oficina del proyecto.	4	Estimado	$ 120,000	100%	$ 480,000
	Comisión topográfica.	8	dias	$ 624,459	100%	$ 4,995,672
	Auxilio para elementos de primeros auxilios (camillas, extintores, kit de primeros auxilio, inmovilizadores, señalación preventiva y alarma de emergencia, sonora y visual).	0	Estimado	$ 2,000,000	100%	$ 0
	Ensayos de laboratorio. (por demanda).	0	Estimado	$ 3,000,000	100%	$ 0
	Estudios y asesorías técnicas especializadas. (por demanda).	1	Estimado	$ 11,909,232	100%	$ 11,909,232
	Arqueología: supervisión obras.	0	Estimado	$ 16,288,720	100%	$ 0
	A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico) - SUMATORIA = A					$ 86,316,250
	Otros costos directos (Reembolsables) - SUMATORIA = B					$ 12,934,904
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B) = C					$ 99,251,154
	IVA (C - 19%) = D					$ 18,849,719
	TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D) = E					$ 118,100,873
	PORCENTAJE DE IMPREVISTOS (F)					
	COSTO TOTAL INTERVENTORIA (E + F) = (G)					$ 118,100,873

Cordialmente,

Manuel Fernando Rozo Vásquez
Director de Interventoría
CONSORCIO PARQUE METROPOLITANO
Copia: *Jorge García: supervisionedeso@gmail.com*

Margarita María Diaz Escobar (Supervisión Indeportes)
subgerenciaescenarios@indeportesantioquia.gov.co

Juan Camilo Valencia Galvis (Apoyo supervisión): *jvalencia@indeportesantioquia.gov.co*

Daniel Mauricio Rey Osorno (R.L Consorcio parque 2025): *consorcioparque2025@gmail.com*

CONSORCIO PARQUE
2025

Medellín, 08 mayo de 2025 **CP 2025- OF 0011**

Señores

CONSORCIO PARQUE METROPOLITANO
Nit 901.930.628-3
Manuel Fernando Rozo Vásquez
Representante legal
interventoría

Referencia: Contrato IP 008 -2025, objeto: "Obras complementarias en el parque metropolitano de deportes Tulio Ospina del municipio de Bello, Antioquia".

Asunto: Solicitud ampliación de plazo contrato

Cordial saludo,

Estimado ingeniero, solicitamos ampliación de plazo contractual hasta el 13 de septiembre del presente año ya que tenemos retrasos que se vienen evidenciando en obra debido a que no hemos podido iniciar con todos los frentes de trabajo como se tenía programado inicialmente, esta solicitud de adición está sustentada las siguientes actividades:

- Construcción de tanques de almacenamiento de agua: No se tiene diseño de los tanques de almacenamiento expuestos ni de sus conexiones los cuales son ítems contractuales, en los planos sellados por EPM aparecen planos enterrados, en comité el día 24 abril en indeportes se define que estos tanques son internos del funcionamiento del parque y que no necesariamente deben ser enterrados, según revisión de planos los tanques de almacenamiento deben ser distribuidos en las edificaciones del parque por lo tanto los 2 tanques de 120m3 que están en presupuesto no cumplen para las condiciones hidráulicas del parque, se deben instalar 6 tanques de menor capacidad repartidos en las 3 edificaciones para garantizar las presiones y el caudal cuanto este full la operación del parque.

- Está pendiente la respuesta del área metropolitana en donde se define si se requiere permiso de ocupación de cauce en el cruce del alcantarillado sobre caño seco, costado sur.

CONSORCIO PARQUE 2025

- Se tiene radicado para supervisión de EPM con pedido N°3292716-X5C1 de las conexiones de acueducto y alcantarillado, todavía no nos han asignado funcionario al proyecto.

- Indeportes se encuentra realizando el trámite para la firma con el acuerdo con EPM que permitirá empalmar las redes de acueducto y alcantarillado.

- En la revisión de los planos y diseños entregados al contratista no se tiene el diseño de las redes de aguas lluvias para la vía a construir en el acceso norte.

- Nos encontramos realizando las cotizaciones del revestimiento en pvc del tramo R13E-R14E el cual según planos de diseño se debe reponer (obra extra), este tramo esta colindante a la avenida regional y atraviesa una tubería de 24" de acero al carbón de acueducto de EPM, esta actividad solo la realizan empresa como codima y Pavco ya que su ejecución es muy especializada.

Adjuntamos programación de obra para revisión.

Cordialmente,

DANIEL MAURICIO REY OSORNO
Representante legal
Consorcio Parque 2025

Cc Camilo Valencia jvalencia@indeportesantioquia.gov.co
Jorge Garcia supervisionedeso@gmail.com
Alexander Ochoa subtecnica@edeso.gov.co

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-06-05, 03:54:46 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1073081927

Periodo Cotización: mayo de 2025 **Periodo Servicio:** junio de 2025

PAGADO 05/06/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO PARQUE 2025		
Documento	NI901929594	**Dirección**	CL 37 #50 A - 24
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3128033672
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	REY OSORNO DANIEL MAURICIO	**Identificación**	CC 8356251
Total Afiliados	10	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000771271	JHOAN ENRIQUE GARCIA ZAPATA	01	00	X															0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 700,000	$ 112,000	(EPS010) EPS SURA	$ 700,000	$ 28,000	6,960	$ 700,000	$ 48,800	(CCF04) COMFAMA	$ 700,000	$ 28,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 216,800
CC 1020439481	DAVID ESTEBAN VALLEJO OSORNO	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3,000,000	$ 480,000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3,000,000	$ 120,000	6,960	$ 3,000,000	$ 208,800	(CCF04) COMFAMA	$ 3,000,000	$ 120,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928,800
CC 1076820022	LISETH DIOMARIS MARTINEZ IBARGUEN	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3,500,000	$ 560,000	(EPS010) EPS SURA	$ 3,500,000	$ 140,000	6,960	$ 3,500,000	$ 243,600	(CCF04) COMFAMA	$ 3,500,000	$ 140,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,083,600
CC 1079294535	CARLOS ARLEY PALACIOS CALVO	01	00	X															0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 284,700	$ 45,600	(EPS010) EPS SURA	$ 284,700	$ 11,400	6,960	$ 284,700	$ 19,900	(CCF04) COMFAMA	$ 284,700	$ 11,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 88,300
CC 1128395574	LINA CAROLINA SEÑA RODRIGUEZ	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3,000,000	$ 480,000	(EPS010) EPS SURA	$ 3,000,000	$ 120,000	6,960	$ 3,000,000	$ 208,800	(CCF04) COMFAMA	$ 3,000,000	$ 120,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928,800
CC 1626171D	GUSTAVO HURTADO PEREA	01	00	X															0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2,000,000	$ 320,000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2,000,000	$ 80,000	6,960	$ 2,000,000	$ 139,200	(CCF04) COMFAMA	$ 2,000,000	$ 80,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619,200
CC 70727037	ALVARO IVAN BLANDON CASTAÑEDA	01	00	X															0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 500,000	$ 80,000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 500,000	$ 20,000	6,960	$ 500,000	$ 34,800	(CCF04) COMFAMA	$ 500,000	$ 20,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 154,800
CC 71194797	JORGE MARIO CARDONA ZULUAGA	01	00	X															0	20	20	20	20	(231001) COLFONDOS	$ 949,000	$ 151,900	(EPS040) ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	$ 949,000	$ 38,000	6,960	$ 949,000	$ 66,100	(CCF04) COMFAMA	$ 949,000	$ 38,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294,000
CC 71291366	DIEGO ALEJANDRO MESA RESTREPO	01	00	X															0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1,400,000	$ 224,000	(EPS010) EPS SURA	$ 1,400,000	$ 56,000	6,960	$ 1,400,000	$ 97,500	(CCF04) COMFAMA	$ 1,400,000	$ 56,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433,500
CC 8356251	DANIEL MAURICIO REY OSORNO	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,750,000	$ 280,000	(EPS010) EPS SURA	$ 1,750,000	$ 70,000	6,960	$ 1,750,000	$ 121,800	(CCF04) COMFAMA	$ 1,750,000	$ 70,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541,800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 17,083,700	$ 17,083,700	$ 17,083,700	$ 17,083,700	$ 2,733,500	$ 683,400	$ 1,189,300	$ 683,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5,289,600	$ 0	$ 5,289,600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6436000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Medellín, 05 de junio de 2025

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO
Itagüí

Referencia: IP No 008 - 2025 que tiene como objeto: **"OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO"**

Asunto: Paz y salvo seguridad social y parafiscales

Cordial saludo,

GUSTAVO HORACIO VELASQUEZ CORREA, en calidad de Contador Público, y **DANIEL MAURICIO REY OSORNO**, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO PARQUE 2025** con Nit **901-929.594-1**, en cumplimiento de la Ley 828 de 2003, Certificamos bajo la gravedad del Juramento que el **CONSORCIO PARQUE 2025** se encuentro a **PAZ Y SALVO** en el cumplimiento correspondiente al pago de obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando ello hubo lugar en relación con todos los empleados y con todos los pagos de los últimos seis (6) meses.

Igualmente certificamos que el **CONSORCIO PARQUE 2025** con Nit **901-929.594-1**, en cumplimiento de los Decretos 2375 de 1974 y 1047 de 1983, ha dado cumplimiento integral a todas las obligaciones del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción –**FIC**- y el Consorcio se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

GUSTAVO HORACIO VELASQUEZ CORREA
CC No. **70.105.501**
Tarjeta Profesional No. **66642-T**
En calidad de Contador

DANIEL MAURICIO REY OSORNO
CC No. **8.356.251**
Representante legal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 2 4 8 9 2 9 1 7 7 2 0 2 5 5 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

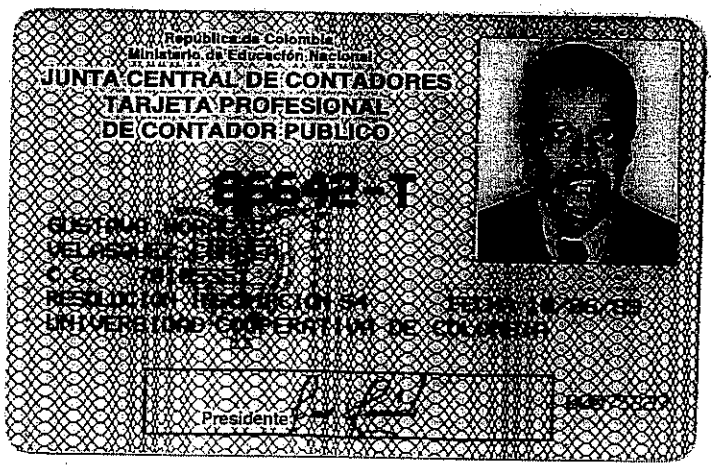
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

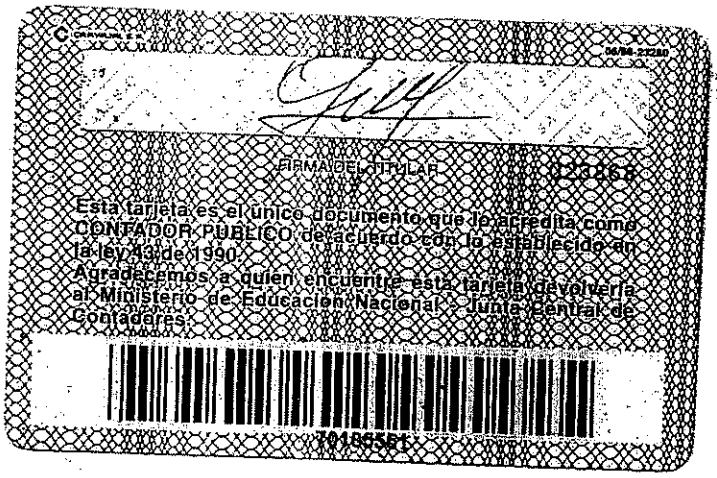
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

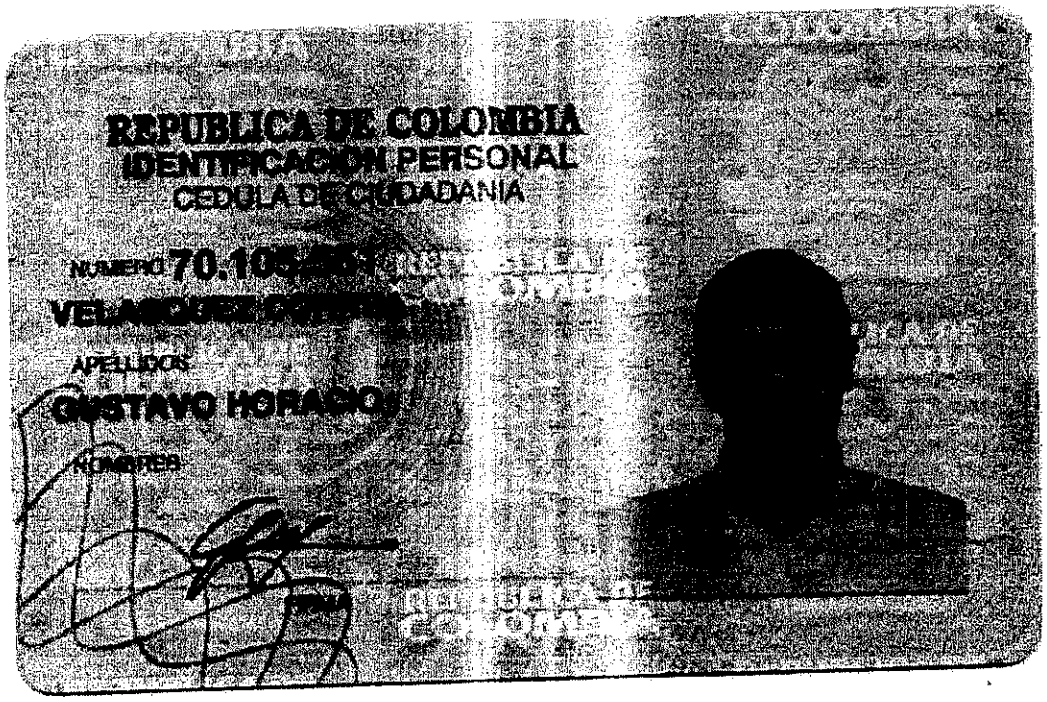
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO HORACIO VELASQUEZ CORREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70105551 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 66642-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
9542-T
Presidente


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.105.551

APELLIDOS

GUSTAVO HORACIO

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1955
SAN ROQUE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-ENE-1977 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-0104900-00208987-M-0070105551-20100113 0019961127A 1 2140584793

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273203801

PIB
16:09:18

Bogotá DC, 05 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL MAURICIO REY OSORNO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8356251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de junio de 2025, a las 16:14:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8356251
Código de Verificación	8356251250605161410

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de junio de 2025, a las 16:15:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901929594
Código de Verificación	901929594250605161519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:16:54 PM horas del 05/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **8356251**

Apellidos y Nombres: **REY OSORNO DANIEL MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

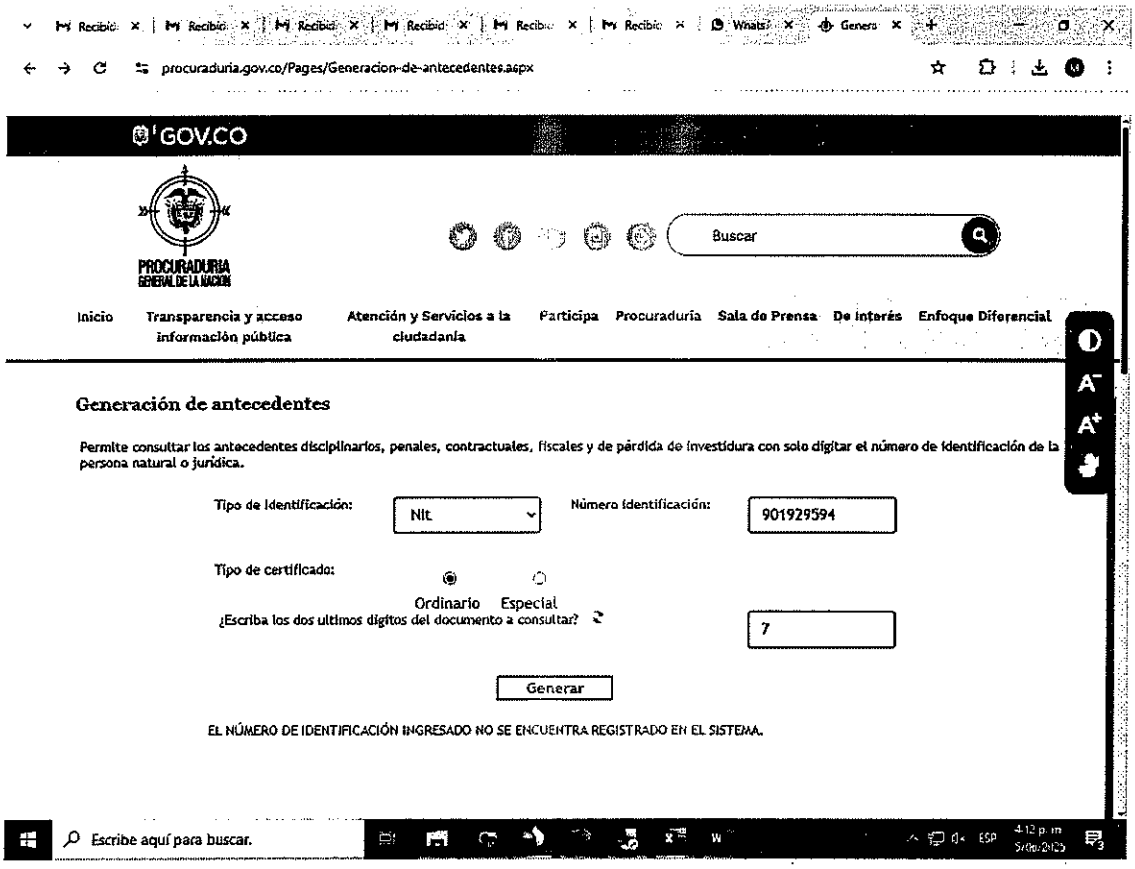
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2025 04:19:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8356251** y Nombre: **DANIEL MAURICIO REY OSORNO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117312614** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx
GOV.CO
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Buscar
Inicio
Transparencia y acceso información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Procuraduría
Sala de Prensa
De interés
Enfoque Diferencial
Generación de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación:
Nit
Número identificación:
901929594
Tipo de certificado:
Ordinario
Especial
¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar?
7
Generar
EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.
Escribe aquí para buscar.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8356251 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/06/2025 09:09 AM

Código Verificación: **U3VXG6TCRA**

Válida hasta: **04/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-ESI-05 Versión: 02 Fecha: 29/11/2022

Nombre del Proyecto: _ Contrato No IP 008 de 2025, Objeto: "Obras complementarias en el parque metropolitano de deportes Tulio Ospina del municipio de Bello, Antioquia"

ACTA Nª__11____

Comité ____ Reunión _X__ Visita ____ Otro ____ ¿Cuál?

Hora de inicio	Hora de finalización	Fecha			Lugar:
		Día	Mes	Año	
09:00 am	01:00 PM	19	05	2025	Indeportes Antioquia

1. ***Asistentes***

Nombre	Cargo	Firma
MARGARITA MARIA DIAZ ESCOBAR	SUPERVISIÓN INDEPORTES	
JUAN CAMILO VALENCIA GALVIS	APOYO SUPERVISIÓN INDEPORTES	
MARIA ALEJANDRA RENDON CORREA	INGENIERA AMBIENTAL INDEPORTES	
JHON ALEXANDER OCHOA LOPEZ	SUBGERENTE TÉCNICO EDESO	
JORGE H. GARCIA HENAO	APOYO SUPERVISIÓN	
MANUEL ROZO VÁSQUEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
JULIANA RENDÓN ARANGO	PROFESIONAL SOCIO AMBIENTAL INTERVENTORÍA	

Powered by CamScanner

2. ***Desarrollo de la reunión***

A partir de la solicitud realizada mediante el comité de obra No 5 del 12 de mayo de 2025, se realiza reunión en las instalaciones de Indeportes Antioquia, con el fin de realizar la revisión de la proyección de obra del contrato y definir la ampliación del mismo. Indeportes Antioquia convoco a la siguiente reunión a :

- ✓ Empresa de desarrollo sostenible del oriente EDESO
- ✓ Interventoría Consorcio Parque Metropolitano

2.1 Revisión de proyección de obra

2.1.1 Pendientes en frentes de obra:

- Interventoría realiza la presentación de los pendientes que se tienen a la fecha:

Frente de obra	Pendientes
Acceso Norte	No se cuenta con diseños de la red de aguas lluvias.
	No se cuenta con estudio hidrológico
	Se realizará investigación de redes por parte del contratista ya que NO se tienen planos récord. Con la investigación de redes interventoría deberá tramitar el diseño.
	Trámite de obras extras
Acueducto y Alcantarillado	Indeportes compartió el 16 de mayo de 2025 los planos récord de acueducto que le fueron remitidos por el contratista anterior UT Alpujarra. También compartieron pruebas hidrostáticas realizadas a las redes de acueducto e inspección realizada a la red de alcantarillado.
	Firma de acuerdo con EPM
	Permiso de ocupación de cauce acceso SUR
	Definición de supervisor de EPM para empalmes de acueducto y alcantarillado
	Notas en planos aprobados que condicionan los empalmes de acueducto y alcantarillado a la reposición de un tramo de aguas residuales.
	Trámite de obras extras según diseños finales
Obras varias	Visita Federación Colombiana de Automovilismo Tramite de obras extras

Powered by CamScanner

A partir de los pendientes relacionados anteriormente, se realiza la revisión de estos:

2.1.2 Pendientes acceso norte

- Interventoría reitera que para realizar el diseño de guas lluvias es necesario realizar el estudio hidrológico del acceso norte y la vía distribuidora. Así como el levantamiento topográfico de toda la zona donde se construiría la vía de servicio
- Interventoría presenta las cotizaciones para el diseño de aguas lluvias del acceso norte y el estudio hidrológico de la siguiente manera:

  DISEÑO, INGENEIRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
  Estudio hidrológico: $8.000.000
  Diseño de aguas lluvias: $7.000.000
  Valor total: $15.000.000

  HECTOR DARIO MIRANDA
  Estudio hidrológico: $7.512.232
  Diseño de aguas lluvias: $6.545.000
  Valor total: $14.057.232

  LESH DISEÑOS Y TOPOGRAFÍA
  Estudio hidrológico y diseño de aguas lluvias: $17.000.000 +IVA
  Valor total: $20.230.000

- Indeportes y EDESO aprueban tramitar los diseños con el diseñador HECTOR DARIO MIRANDA por un valor de $14.057.232 ya que es la propuesta más económica.
- Interventoría aclara que está pendiente realizar la revisión de la cota de descarga de las aguas lluvias según la investigación de redes que se encuentra realizando el contratista. Con el fin de definir si las pendientes cumplen. Así mismo se deberá realizar el levantamiento topográfico de toda el área de influencia.
- Indeportes solicita a la interventoría consultar quien está a cargo de la operación de la avenida regional, y a su vez por los trámites necesarios para empalmar los lazos de la vía de servicio.

2.1.4 Pendientes de acueducto y alcantarillado

Diseño de sistema de almacenamiento y reforzadores de presión:

- Interventoría informa que Indeportes compartió el 16 de mayo de 2025 los planos récord de acueducto que le fueron remitidos por el contratista anterior UT Alpujarra. También compartieron pruebas hidrostáticas realizadas a las redes de acueducto e inspección realizada a la red de alcantarillado.
- Indeportes consulta si se verificó con el diseñador si con los planos récords compartidos de puede realizar el diseño.
- Interventoría manifiesta que se los compartió al diseñador para su revisión. Sin embargo, se considera que con esta información se puede proceder con el diseño.
- Indeportes consulta por los tiempos de diseño.
- Interventoría informa que según el diseñador se demorarían 35 días hábiles.
- Indeportes y EDESO autorizan iniciar con el diseño. El cual, según las cotizaciones compartidas en el comité de obra No 5, se deberá realizar con el proveedor Héctor Darío Miranda así:

Powered by CamScanner

HECTOR DARIO MIRANDA
Diseño estructural de losa: $4.522.000
Diseño hidrosanitario: $8.330.000
Valor total: $12.852.000

Firma de acuerdo con EPM

- Indeportes informa que desde el 9 de mayo envió a EPM la información relacionada con el trámite del acuerdo y a la fecha se encuentra pendiente de respuesta

Permiso de ocupación de cauce acceso Sur

- Indeportes indica que luego de visita realizada por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá el día 15 de mayo, el funcionario expresa que se debe solicitar un permiso de ocupación de cauce para los empalmes de acueducto y alcantarillado.
- Indeportes expresa que se programará una reunión con el AMVA con el fin de dar agilidad a dicho trámite.
- Indeportes solicita apoyo de la interventoría para diligenciar la solicitud del permiso de ocupación de cauce que deberá ser radicado por indeportes.

Definición de supervisión de EPM para empalme de acueducto y alcantarillado

- Interventoría manifiesta que el contratista acaba de informar que ya le fue asignada la supervisión por parte de EPM.
- Interventoría indica que se podrían iniciar con las actividades del tramo de la reposición mientras se tramita el permiso de ocupación de cauce para el empalme de las redes de acueducto y alcantarillado.

Notas en planos aprobados que condicionan los empalmes de acueducto y alcantarillado a la reposición de un tramo de aguas residuales.

- Interventoría reitera lo manifestado en los comités de obra anteriores, que según los planos aprobados por EPM para realizar los empalmes de acueducto y alcantarillado se deberá realizar la reposición del tramo R13E- R14E

Trámite de obras extras

- Interventoría informa que a la fecha se están tramitando 5 obras extras presentadas por el contratista, las demás obras extras contempladas en la proyección aún no han sido entregadas.

2.1.5 Pendientes capítulo obras varias

- Indeportes informa que el viernes 23 de mayo se realizará visita por parte de la federación Colombiana de Automovilismo.
- Interventoría informa que a la fecha se están tramitando 5 obras extras presentadas por el contratista, las demás obras extras contempladas en la proyección aún no han sido entregadas.

2.2 Presentación de proyección de obra:

Powered by CamScanner

- Interventoría presenta la proyección de obra solicitada por EDESO e INDEPORTES para la presente reunión, la cual fue compartida previamente a las entidades:
- Se plantean las siguientes alternativas:

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 2,523,356,949

ALTERNATIVA 1	
PROYECCIÓN CON REVESTIMIENTO	
FRENTE DE OBRA	VALOR
Acceso Norte	$ 804,906,706
Acueducto y alcantarillado con revestimiento	$ 461,262,138
Tanques	$ 638,594,417
Obras varias	$ 1,137,863,353
VALOR TOTAL	$ 3,042,626,614
DIFERENCIA	$ 519,269,665
	21%

ALTERNATIVA 2	
PROYECCIÓN CON REPOSICIÓN	
FRENTE DE OBRA	VALOR
Acceso Norte	$ 804,906,706
Acueducto y alcantarillado con reposición	$ 311,200,593
Tanques	$ 638,594,417
Obras varias	$ 1,137,863,353
VALOR TOTAL	$ 2,892,565,069
DIFERENCIA	$ 369,208,120
	15%

ALTERNATIVA 3	
PROYECCIÓN CON REVESTIMIENTO Y TANQUES	
FRENTE DE OBRA	VALOR
Acceso Norte	$ 804,906,706
Acueducto y alcantarillado con revestimiento	$ 461,262,138
Tanques	
Obras varias	$ 1,137,863,353
VALOR TOTAL	$ 2,404,032,197
DIFERENCIA	-$ 119,324,752
	-5%

ALTERNATIVA 4	
PROYECCIÓN CON REVESTIMIENTO Y REVESTIMIENTO DE LA TUBERÍA	
FRENTE DE OBRA	VALOR
Acceso Norte	$ 804,906,706
Acueducto y alcantarillado con revestimiento	
Tanques	
Revestimiento de la tubería	$ 209,639,379
Obras varias	$ 1,137,863,353
VALOR TOTAL	$ 2,152,409,438
DIFERENCIA	-$ 376,947,511
	-15%

ALTERNATIVA 5	
PROYECCIÓN CON OBRAS NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE CAUCE	
FRENTE DE OBRA	VALOR
Acceso Norte	$ 804,906,706
Acueducto y alcantarillado con revestimiento	
Tanques	
Reposición de la tubería	$ 53,577,834
Obras varias	$ 1,137,863,353
VALOR TOTAL	$ 1,996,347,893
DIFERENCIA	-$ 527,009,056
	-21%

ALTERNATIVA 6	
PROYECCIÓN CON OBRAS NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE CAUCE, CON REVESTIMIENTO DE LA TUBERÍA Y TANQUES	
FRENTE DE OBRA	VALOR
Acceso Norte	$ 804,906,706
Acueducto y alcantarillado con revestimiento	
Tanques	
Reposición de la tubería	
Obras varias	$ 1,718,019,271
VALOR TOTAL	$ 2,522,925,977
DIFERENCIA	-$ 430,971
	0%

- Indeportes informa que se debera trabajar con la alternativa numero 1, ya que esta incluye el alcance contractual, sin embargo esta alterntiva esta sujeta a los diseños finales de los tanques y las redes de aguas lluvias que no estan contemplados dentro del diseño original, igualmente se deberan presentar las obras extras por parte del contratista con la revisión de la interventoría y EDESO.
- Interventoria y EDESO manifiestan que según la solicitud realizada por el contratista de obra se requieren 3 meses adicionales, apartir de la fecha de finalización del contrato de obra. Es decir, hasta el 13 de septiembre. Edeso solicita que el contrato interadministrativo se prorrogue al 31 de diciembre del 2025.
- Indeportes manifiesta que la prorroga para el contrato de obra será hasta el 30 de agosto, teniendo en cuenta que la gobernación de antioquia (esta) esperando se le entregue el parque metropolitano a finales del mes de julio.
- Indeportes aclara que la EDESO debe tramitar la solicitud de prorroga para el contrato interadministrativo hasta el 31 de octubre de 2025, para el contrato de obra hasta el 30 de agosto y solicitud de prorroga y adición para el contrato de interventoria hasta el 30 de septiembre.

Powered by CamScanner

3. ***Compromisos***

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
1	Tramitar diseños de acceso norte y acueducto y alcantarillado	INTERVENTORIA	21/05/2025	PENDIENTE
2	Consultar quien está a cargo de la operación de la avenida regional, y a su vez por los trámites necesarios para empalmar los lazos de la vía de servicio.	INTERVENTORIA	23/05/2025	PENDIENTE
3	Trámite de acuerdo con EPM	INDEPORTES	23/05/2025	PENDIENTE
4	Apoyo en diligenciamiento de permiso de ocupación de cauce	INTERVENTORÍA	22/05/2025	PENDIENTE
5	Permiso de ocupación de cauce acceso sur.	INDEPORTES	23/05/2025	PENDIENTE
6	Visita de federación Colombiana de Automovilismo.	INDEPORTES	23/05/2025	PENDIENTE
7	Tramite de solicitud de prorroga para el contrato de obra hasta el 30 de agosto y solicitud de prorroga y adición paara el contrato de interventoria hasta el 30 de septiembre	INTERVENTORIA, EDESO	23/05/2025	PENDIENTE

4. ***Registro fotográfico***

Elaboró: Interventoría Consorcio Parque Metropolitano

Powered by CamScanner